Barranquilla, septiembre de 2026

Doctora
GIANNY WARFF SAMPER
Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa Docente
Supervisora del Contrato N.° LP-001-2026 GRUPO 4
Secretaría Distrital de Educación
Presente

REFERENCIA: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" GRUPO 4.

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA #3

Cordial saludo,

La UNIÓN TEMPORAL PAE BARRANQUILLA 2026, identificada con NIT902.063.579-4, representada legalmente por RAFAEL IGNACIO MENDOZA DAZA, suscribió el 07 de mayo de 2026 el Contrato de Suministro N.° LP-001-2026 GRUPO 4 con el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO JORNADA MAÑANA/TARDE, ALMUERZOS Y RACIONES INDUSTRIALIZADAS PARA LA POBLACIÓN BENEFICIADA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS JORNADAS REGULAR Y ÚNICA DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS, ESTÁNDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" GRUPO 4, por valor de SEIS MIL CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($6.115.276.992), EXENTOS DE IVA, e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión del contrato.

Que el contrato se suscribió el día siete (07) de mayo de 2026 y se inició el día ocho (08) de mayo de 2026, con un plazo de ejecución de treinta y tres (33) días calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, es decir hasta el 16 de julio de 2026.

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla realizó el 16 de julio de 2026 Adición N.° 1 por valor de TRES MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($3.057.638.496) M/L, EXENTO DE IVA, e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión del contrato, y Prórroga #1 por veintiocho (28) días calendario escolar o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la ejecución, lo que primero ocurra, es decir hasta el 27 de agosto de 2026.

Que el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla realizó el 27 de agosto de 2026 Prórroga #2 por cuatro (4) días calendario escolar o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la ejecución, lo que primero ocurra, es decir hasta el 02 de septiembre de 2026.

Que la ejecución del contrato se ha desarrollado de manera satisfactoria, garantizando la continuidad del suministro a la población beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar.

Que, de acuerdo con los valores ejecutados y reportados mes a mes, se relaciona a continuación el estado de ejecución financiera del contrato:

MES	VALOR EJECUTADO
MAYO	$ 2.031.422.192
JUNIO	$ 1.598.831.294
JULIO	$ 1.783.783.994
AGOSTO	$ 2.733.474.397
SEPTIEMBRE (HASTA EL 2)	$ 171.829.336
TOTAL EJECUTADO	**$ 8.319.341.212**
SALDO	**$ 853.574.277**

Que, con base en las cifras anteriormente relacionadas, el saldo disponible del contrato permite garantizar la prestación del servicio hasta el 14 de septiembre de 2026, y no hasta el 02 de septiembre de 2026, fecha de finalización actualmente prevista para el contrato.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar a la población beneficiada del Programa PAE en las Instituciones Educativas priorizadas del contrato LP-001-2026 GRUPO 4, dentro del marco del calendario escolar 2026, solicitamos muy respetuosamente a su Despacho se realice Prórroga #3 por ocho (8) días calendario escolar o hasta el agotamiento de los recursos destinados para la ejecución, lo que primero ocurra, es decir hasta el 14 de septiembre de 2026.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera.

De antemano agradecemos su atención y trámite a la presente solicitud.

Cordialmente,



RAFAEL IGNACIO MENDOZA DAZA
Representante Legal
UT PAE BARRANQUILLA 2026